COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

Dictamen N° 67/2021

SOBRE LA MODIFICACIÓN (AMPLIACION DE MONTOS) DEL CONTRATO N° 35/21, CORRESPONDIENTE A LA LCO N° 13/21 DEL EJERCICIO FISCAL 2021, SOLICITADA POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA).

El presente documento se formula con respecto al análisis efectuado por la UOC N° 3, sobre la solicitud elevada por el responsable de las unidad de ejecución presupuestaria (Dirección del Arsenal de Marina).

1. ANALISIS

- Conforme a la nota N° 121/21 del 27 de julio del corriente remitida a esta UOC por el Comando de la Flota de Guerra, unidad solicitante de la ampliacion del contrato aún vigente para el presente Ejercicio Fiscal, procedimos a consolidar la respectiva solicitud de ampliacion del contrato N° 35/2021; que detallamos en el Anexo I del presente Dictamen. Ello obedece al escaso recurso presupuestario inicialmente asignado a la dependencia solicitante en el Presupuesto General de la Nación, y que a consecuencia de ello se tuvo que relizar una reprogramación para aumentar el presupuesto en el objeto de gasto de nivel 242. El monto por la cual solicita la modificación del contrato (ampliación de monto), corresponden a la suma indicada en el Anexo I del presente Dictamen.
- La unidad responsable de la ejecución presupuestaria (dependencia solicitante de la ampliación), cuenta con saldo presupuestario en el Objeto de Gasto en la actualidad, debido a las reprogramaciones realizadas por las mismas y el porcentaje de ampliación solicitado no supera en conjunto el veinte por ciento del monto de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el contrato, los precios unitarios de los bienes y/o servicios son iguales a lo pactado originalmente. En cuanto a la disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso a ser asumido, se materializa con los respectivos CDP que será remitido conforme se solicita en el SICP, los cuales son montos calculados conforme a las necesidades previstas.
- La adjudicacion inicial del contrato N° 35/2021, aún sigue vigente para el presente Ejercicio Fiscal, hasta el 31 de Diciembre, cabe mencionar que hubieron modificaciones presupuestarias en el segundo semestre del año a fin de ajustar a las necesidades del Comando de la Flota de Guerra, unidad solicitante de la ampliacion de mantenimiento y reparacion menor de edificios, cuyo monto inicialmente fue aprobado por Ley y recién a partir de la modificación presupuestaria se pudo obtener mayor recurso a fin de cubrir la demanda de los bienes y/o servicios solicitados para restaurar las instalaciones cuya infraestructura se encuentra en deteriodo por los años de vida útil, motivo por el cual se realizaron los cálculos estimativos de los ítems a ser necesarios, los cuales se ilustran en el Anexo I del presente Dictamen.

- Que conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su **CAPITULO CUARTO – MODALIDADES DE LOS CONTRATOS - Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, señala lo siguiente: *"Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajuste de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*
- Y de acuerdo a mismo cuerpo legal y su respectivo Decreto Reglamentario N° 2992/19, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante, para realizar modificaciones a los contratos, los que deberán ser formalizados por escrito por parte de los contratantes.
- La solicitud de modificación de los Contratos (Ampliación de montos), cuenta con razones fundadas y explícitas para acordar el incremento en el monto de los bienes adjudicados, y la misma se ajusta a las disposiciones legales establecidas en el **Art. 63° de la Ley 2.051/03 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.**

2. CONCLUSIÓN.

Es parecer de esta Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, que la solicitud de modificación del Contrato, se ajustan a las disposiciones legales vigentes que regulan las contrataciones públicas, por lo tanto, esta Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, no encuentra objeción alguna sobre la solicitud de modificación del Contrato.-

Asunción, 13 de octubre del 2021

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
CAP/C INT – Jefe de la UOC N° 3

ANEXO I:
LCO Nº 13/2021 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS"
OFERENTE: *EN OBRAS de Nelson Segovia*

UNIDAD	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO
COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA	28.492.500	14.492.500

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	72101601-001	Reparación y reemplazo de cobertura de Techo Chapa de zing	Metros cuadrados	Evento	30	190.000	5.700.000
2	72101601-001	Mano de obra	Metros cuadrados	Evento	30	65.000	1.950.000
3	72101601-001	Reparación y reemplazo de cobertura con tejas y tejuelones	Metros cuadrados	Evento	5	230.000	1.150.000
4	72101601-001	Mano de obra	Metros cuadrados	Evento	5	85.000	425.000
5	72101607-003	Mantenimiento y Reparación de Pared	Metros cuadrados	Evento	20	45.000	900.000
6	72101607-003	Mano de obra	Metros cuadrados	Evento	20	25.000	500.000
7	72101607-001	Reparación de Revoque filtrado de pared y techo	Metros cuadrados	Evento	10	40.000	400.000
8	72101607-001	Mano de obra	Metros cuadrados	Evento	10	18.000	180.000
13	72131601-009	Mantenimiento, reparacion y cambio de manparas para oficinas	Metros cuadrados	Evento	15	190.000	2.850.000
14	72131601-009	Mano de obra	Metros cuadrados	Evento	15	55.000	825.000
15	72131601-012	Cambio, provisión y colocación de PISO idénticos a los existentes	Metros cuadrados	Evento	22	110.000	2.420.000
16	72131601-012	Mano de obra	Metros cuadrados	Evento	22	32.000	704.000
17	72131601-012	Servicio de pintura al agua de paredes internas, externas	Metros cuadrados	Evento	41	35.000	1.435.000
18	72131601-012	Mano de obra	Metros cuadrados	Evento	41	10.000	410.000
23	72102802-005	Cambio, provisión y colocación de CISTERNA ALTA idénticos a los existentes	Unidad	Evento	2	121.000	242.000
24	72102802-005	Mano de obra	Unidad	Evento	2	35.000	70.000
27	72102802-005	Cambio, provisión y colocación de INODORO idénticos a los existentes	Unidad	Evento	2	250.000	500.000
28	72102802-005	Mano de obra	Unidad	Evento	2	35.000	70.000
29	72102508-003	Cambio, provisión y colocación de TAPA PARA INODORO acolchado	Unidad	Evento	2	102.000	204.000
30	72102508-003	Mano de obra	Unidad	Evento	2	15.000	30.000
31	72153605-001	Cambio, provisión y colocación de MINGITORIOS idénticos a los existentes	Unidad	Evento	2	311.000	622.000
32	72153605-001	Mano de obra	Unidad	Evento	2	35.000	70.000

33	72153605-001	Cambio, provisión y colocación de azulejos idénticos a los existentes	Metros cuadrados	Evento	4	120.000	480.000
34	72153605-001	Mano de obra	Metros cuadrados	Evento	4	35.000	140.000
37	72101603-002	Mantenimiento y cambio de piletas y bachas identicos a existentes (acero inoxidable)	Unidad	Evento	2	421.000	842.000
38	72101603-002	Mano de obra	Unidad	Evento	2	50.000	100.000
39	72102508-003	Mantenimiento y cambio de vidrio de blindex (Puerta y ventana)	Metros cuadrados	Evento	2	650.000	1.300.000
40	72102508-003	Mano de obra	Metros cuadrados	Evento	2	140.000	280.000
41	72101603-002	Reparación de canaletas	Metro lineal	Evento	14	150.000	2.100.000
42	72101603-002	Mano de obra	Metro lineal	Evento	14	55.000	770.000
43	72101607-004	Reparación y cambio de zócalos idénticos a los existentes	Metro lineal	Evento	9	41.500	373.500
44	72101607-004	Mano de obra	Metro lineal	Evento	9	50.000	450.000
			Precio Total				**28.492.500**

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
CAP C INT – Jefe de la UOC Nº 3